

Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 166 -2023-MDMM.

Mariano Melgar, **13 DIC. 2023**



El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de noviembre del presente año, bajo la Presidencia del señor Alcalde Ing. **Oscar Alfredo Ayala Arenas**, se trató: **Dictamen Legal N.º 540-2023-GAJ/MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 20 de noviembre de 2023, y;**

VISTO:

El Carta N° 028-2023-GSCMDM de fecha 08 de noviembre de 2023 y Carta N° 008-2023-GSC-MDMM 11 de noviembre de 2023 mediante la cual se pone en conocimiento el informe de PLANFOR 2023, Dictamen Legal N.º 540-2023-GAJ/MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 20 de noviembre de 2023, y;



CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en el numeral 8.2) del artículo 8° de la Ley N° 28611 se establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con los establecido con la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí; asimismo, el literal h) del numeral 127.2 establece que el ministerio de educación y la autoridad ambiental nacional coordinara con las diferentes entidades del estado para el cumplimiento de la política nacional de educación ambiental, teniendo entre sus lineamientos orientadores, desarrollar programas de educación ambiental como base para la adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles, habiéndose emitido el Acuerdo de Concejo N° 026-2023-MDMM por el que se aprueba **ACEPTAR LA DONACION EFECTUADA POR EL PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO MELGAR QUE CONSISTENTE EN TREINTA Y DOS MIL PLANTONES (32,000) ENTRE ESPECIES FORESTALES Y FRUTALES, CONFORME A LOS ESPECIFICADO EN EL PLAN DE FORESTACIÓN 2023, QUE SERAN DESTINADOS A RECUPERAR AREAS VERDES EN EL DISTRITO DE MARIANO MELGAR.**



Que el artículo 41° de la LOM señala que los acuerdos de consejo son decisiones referidas a asuntos específicos e interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o una conducta o norma institucional

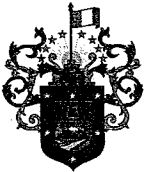


Que, mediante informe N° 028-2023-GSC-MDMM y Carta N° 008-2023-GSC-MDMM de la especialista ambiental de la Gerencia de Servicios Comunes Ingeniera Thais Fiorella Lino Riva y Proveído N° 1765-23 de la Gerencia de Servicios Comunes según acuerdo contenido en la minuta de reunión de la Sociedad Minera Cerro verde de 29 de mayo de 2023 que obra a folios 0066, atendiendo a la imposibilidad de entrega total durante el año 2023 por lo que debe estimarse procedente la modificación propuesta.



Que, mediante Dictamen Legal N° 540-2023-GAJ/MDMM, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión concluyendo que se ponga a consideración del Pleno Municipal para su aprobación la MODIFICACION DEL ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 026-2023-MDMM de fecha 02 de mayo de 2023 que en su artículo primero acordó: **ACEPTAR LA DONACION EFECTUADA POR EL PROGRAMA DE GESTION AMBIENTAL DE SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO MELGAR CONSISTENTE EN TREINTA Y DOS MIL PLANTONES (32,000) ENTRE ESPECIES FORESTALES Y FRUTALES, CONFORME A LOS ESPECIFICADO EN EL PLAN DE FORESTACIÓN 2023, QUE SERAN DESTINADOS A RECUPERAR AREAS VERDES EN EL DISTRITO DE MARIANO MELGAR** "





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

Por los fundamentos expuestos, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 23 de noviembre de 2023, y habiéndose aprobado el acta de fecha 04 de diciembre de 2023, con voto de **UNANIMIDAD**, arribó a lo siguiente;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la MODIFICACION DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2023-MDMM de fecha 02 de mayo, que en su artículo primero acordó:

ACEPTAR LA DONACION EFECTUADA POR EL PROGRAMA DE GESTION AMBIENTAL DE SOCIEDAD MINERA DE CERRO VERDE A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO MELGAR CONSISTENTE EN TREINTA Y DOS MIL PLANTONES (32,000) ENTRE ESPECIES FORESTALES Y FRUTALES, CONFORME A LOS ESPECIFICADO EN EL PLAN DE FORESTACIÓN 2023 agregándose la siguiente precisión : *los que serán entregados para la forestación participativa de la siguiente manera 15,000 especies para el año 2023 y 17,000 para el año 2024 que serán destinadas a recuperar áreas verdes en el distrito de Mariano Melgar.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Comunes y demás Unidades Orgánicas que según sus funciones sean competentes, efectúen las acciones pertinentes conducentes al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la notificación del presente Acuerdo de Concejo, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, y; al Responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MARIANO MELGAR
Noelia Huatuco Cabrera
Abog. Noelia Huatuco Cabrera
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MARIANO MELGAR
Oscar Alfredo Ayala Arenas
Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas
ALCALDE

